

PEDIDO DE INFORME N°9-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 24 de junio de 2026

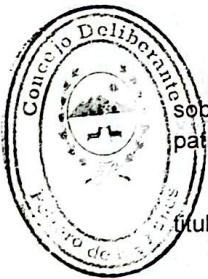
"2026-AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

**SITUACION PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CAMIONETA FORD RANGER
DOMINIO EGO 311**

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Mario Alejandro Pueyo Domínguez respecto de la camioneta Ford Ranger dominio EGO 311, individualizada como perteneciente a la Municipalidad de Potrero de los Funes; y

CONSIDERANDO:



Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer el control institucional sobre la conservación, afectación, custodia y utilización de los bienes integrantes del patrimonio municipal;

Que resulta necesario contar con información cierta y documentada acerca de la titularidad, ubicación, estado, afectación y utilización del vehículo señalado;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si la camioneta marca Ford, modelo Ranger, dominio EGO 311, integra actualmente el patrimonio de la Municipalidad de Potrero de los Funes.

ARTÍCULO 2°.- En caso afirmativo, solicitar que informe:

- a) Fecha, modalidad y acto administrativo mediante el cual fue adquirida.
- b) Área o dependencia a la cual se encuentra afectada.
- c) Ubicación física actual.
- d) Estado general, mecánico y de conservación.
- e) Funcionario o área responsable de su guarda, administración y control.

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes

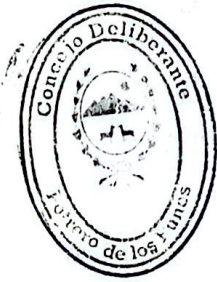
- f) Número de inventario, registro patrimonial o identificación interna.
- g) Si cuenta con título, cédula, seguro obligatorio y revisión técnica vigente.
- h) Si se encuentra en funcionamiento, reparación, mantenimiento, depósito, desuso o fuera de servicio.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar que se informe si, desde el día 10 de diciembre de 2025, el vehículo fue utilizado fuera del ejido municipal, indicando en cada caso:

- a) Fecha de salida y regreso.
- b) Destino.
- c) Motivo o comisión de servicio.
- d) Área o funcionario que autorizó su utilización.
- e) Documentación respaldatoria de la autorización.
- f) Registro de kilometraje, combustible y gastos vinculados.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar que se informe si el vehículo fue entregado a un taller, concesionario, depósito, organismo público o tercero para su reparación, mantenimiento, guarda o cualquier otra finalidad, indicando:

- a) Fecha de entrega.
- b) Lugar en el que se encuentra o se encontró depositado.
- c) Motivo.
- d) Presupuesto y costo de los trabajos.
- e) Orden de compra, contratación o instrumento respaldatorio.
- f) Plazo previsto para su restitución al servicio.



ARTÍCULO 5°.- Para el supuesto de que el vehículo hubiera sido transferido, vendido, dado de baja, cedido, permutado, declarado fuera de uso, siniestrado, sustraído o extraviado, deberá informarse:

- a) Fecha y causa.
- b) Acto administrativo correspondiente.
- c) Procedimiento utilizado.
- d) Valor de tasación y contraprestación obtenida, si correspondiera.
- e) Destino de los fondos.
- f) Denuncias policiales, judiciales, asegurativas o administrativas efectuadas.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar la remisión de copia íntegra y legible del título, cédula, constancia de dominio, póliza de seguro, órdenes de reparación, autorizaciones de salida, actuaciones administrativas y demás documentación vinculada con el vehículo.

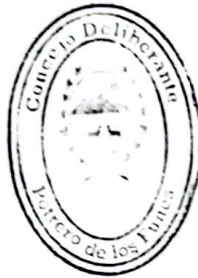
ARTÍCULO 7°.- En caso de no localizarse el bien o no existir registros suficientes sobre su ubicación, utilización o custodia, deberá informarse expresamente qué medidas administrativas, patrimoniales y legales fueron adoptadas para determinar su situación y deslindar responsabilidades.

ARTÍCULO 8°.- La información deberá remitirse dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación del presente.

ARTÍCULO 9°.- Incorpórese la contestación al expediente correspondiente a la presentación del Sr. Mario Alejandro Pueyo Dominguez y notifiquese al presentante sobre su recepción.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, registre y oportunamente archívese.


Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF




Maria Soledad Rios
Presidenta HCD
Potrero de los Funes